



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/065/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/234/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Febrero de 2018.

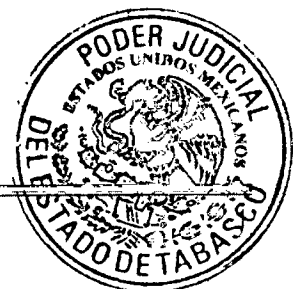
CUENTA: Con el oficio 5772/2018, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio PJ/UTAIP/065/2018. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio PJ/UTAIP/065/2018, recibida el siete de febrero de dos mil dieciocho, a las catorce horas con doce minutos, presentada en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por quien dijo llamarse **Ondina de Jesús Tum Pérez**, mediante la cual requiere: **"...Copia del Dictamen emitido por el Comité de Premiación de Estímulos y Recompensas 2017, mediante el cual se determinó negar a la suscrita Ondina de Jesus Tum Pérez, otorgarme el premio económico por antigüedad laboral de treinta (30 años ininterrumpidos de servicio..." (sic).** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	5772/2018	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.	Lic. Anisol Suárez Jener

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que se debe garantizar





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

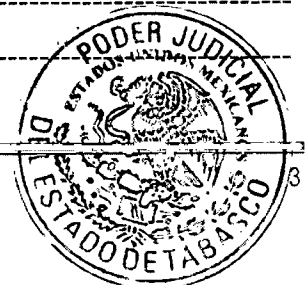
- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el domicilio señalado por la persona interesada, medio indicado en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 28 de febrero de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/065/2018.

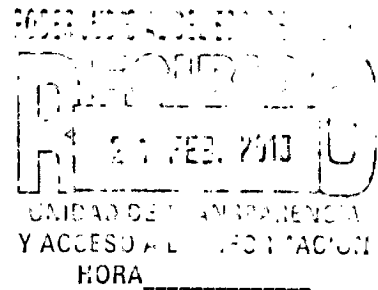


Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
Oficio Núm.: 5772/2018.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Villahermosa, Tabasco, 21 de febrero de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/189/2018 de trece de febrero del presente año, con relación a la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/065/2018**, se anexa copia del dictamen emitido de premiación de servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al año 2017.

A T E N T A M E N T E.

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**



LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.



DICTAMEN QUE PRESENTA EL COMITÉ DE PREMIACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESPECTO A LA PREMIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con motivo de la Convocatoria publicada en diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, relativa a los reconocimientos previstos en favor de los servidores del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento con lo previsto en el Capítulo V, Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y conforme al numeral 313 de dicha norma, faculta a este Cuerpo Colegiado la discrecionalidad de su otorgamiento, cuando no haya lugar a conferirlo.

I. En relación a los trabajadores que acorde a los lineamientos de las bases tercera y sexta de la Convocatoria presentaron sus correspondientes escritos de solicitud de otorgamiento de estímulo y recompensa; mismos que no, se encuentran dentro de los supuestos del arábigo 308 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; es decir, cuentan en su expediente personal dentro de su antigüedad en el servicio, con alguna nota mala o fallo ejecutoriado, en el que se le haya fincado alguna responsabilidad, o que no cuentan con la antigüedad requerida, dentro de los analizados están Benigno Gerónimo García, Eloísa del Carmen García Solorzano, Jannet González López, Ondina de Jesús Tum Pérez, los que arrojan los datos y razones siguientes que hacen improcedente su petición.



Personal solicitante al estímulo por antigüedad y que en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no les fue procedente.

Nombre	Adscripción	Categoría	Observación en su expediente laboral
Benigno Gerónimo García	Oficialía Mayor	Conserje Judicial	<p>Acta de abandono de empleo de 08 de noviembre de 2004.</p> <p>Oficio de seis de julio de 2006, por el cual se informa que en el área que le correspondía no realizaba bien la limpieza.</p> <p>Oficio de cuatro de octubre de 2004 suscrito por el Presidente de la Tercera Sala Penal en el que hace constar que no se presentaba a laborar.</p> <p>Lo que constituye mala nota en el expediente personal.</p>
Eloísa del Carmen García Solorzano	Primera Sala Civil	Secretaria de Sala	Acta Administrativa por inasistencia injustificada a su centro laboral como Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil



			<p>de treinta de octubre de 2015. Oficio 0582 de diecisiete de septiembre de 2002, donde se le conmina a asistir a capacitación obligatoria, en atención a importante número de inasistencias y esa capacitación era necesaria para subsanar sus deficiencia académicas que impactan el desempeño de su función.</p> <p>Amonestación por parte de la Oficialía Mayor en virtud de un gran número de retardos y faltas, haciéndose acreedora a descuentos de tres días, en los oficios de veintitrés de mayo de 2006, doce de junio de 2006 y dos de junio de 2003.</p> <p>Escrito de extrañamiento del dos de junio del 2009, por inasistencia a conferencia, lo cual constituye falta de disciplina .</p>
--	--	--	--



Jannet González López	Tercera Penal	Sala	Secretaria Ejecutiva "A"	Ingresó el 01/11/97. Recibió el premio por 15 años de servicio el 15 de diciembre de 2012; se le concedió un año de permiso sin goce de salario y venció el 31/01/17; posteriormente solicita dos meses y 16 días de permiso sin goce de salario, por lo que tiene 19 años de servicio y no cuenta con la antigüedad necesaria.
-----------------------	---------------	------	--------------------------	---

Ondina de Jesús Tum Pérez	Coordinadora adscrita al Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales Locales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Acta administrativa del 18/01/91 con motivo de observar anotaciones incorrectas en el libro de gobierno de los expedientes a su cargo. Acta del 22/09/90 con motivo de observar anotaciones incorrectas en el libro de gobierno de los expedientes a su cargo. Acta del 15/11/90 por mala conducta (gritar
---------------------------	---	--	--



			<p>improperios) en el recinto laboral en horas hábiles.</p> <p>Oficio de amonestación de 28/04/88 signado por el Juez Segundo de lo Penal de Centro, Tabasco; en el que, le amonesta con motivo de que frecuentemente asiste a su fuente de trabajo con retardos que sobrepasan a los 30 minutos, con lo cual afecta a la disciplina de ese juzgado y repercute en la buena marcha del mismo.</p>
--	--	--	---

Como se advierte de lo anterior, se observa en los expedientes personales de los referidos trabajadores, que tienen malas notas, como son, actas levantadas por indisciplina dentro del centro de trabajo; actas de abandono de empleo; extrañamientos por incumplimiento de sus deberes; además de no reunir los años necesarios para el otorgamiento del estímulo por antigüedad; lo que se hizo constar en el cuadro anteriormente detallado, en el que se precisa por cada solicitante que no cumplió con los requisitos, la causa de mala nota o la falta de la antigüedad requerida. En vista de lo anterior, al no estar dentro de las hipótesis del artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; para ser



beneficiados con el estímulo por antigüedad, impide legalmente a los suscritos otorgarles dicho beneficio.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con los artículos 308, 313 y 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no se otorgan a Benigno Gerónimo García, Eloísa del Carmen García Solorzano, Jannet González López, Ondina de Jesús Tum Pérez; los estímulos y recompensas que fueron solicitados en atención a la convocatoria de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, las cuales para su análisis y procedencia se atendieron a las hipótesis previstas en el Capítulo V, Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

II. En relación al reconocimiento consistente en: diploma, estímulo económico y medalla "**LIC. JUAN ANTONIO RAMOS JIMÉNEZ**", a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado cuyo desempeño ha sido destacado durante el presente año; **no se advirtió personal alguno en esta categoría.**

III. Ahora bien, con fundamento en los artículos 307, 308, 312 y 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a determinar al personal de la Administración de Justicia del Estado que tiene derecho al otorgamiento de los estímulos y recompensas para el presente año dos mil diecisiete, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la ley prevé, el artículo 308 de la referida Ley de la materia, por lo que atento a lo anterior, resultaron beneficiados los siguientes Servidores de la Administración de Justicia:

Personal a quien se les concede el estímulo por antigüedad, en términos del artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



del Estado de Tabasco:

Primero. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla “**LIC. TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA**”, por quince años de servicios al Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

CONFIANZA:

1.- Licenciada **GEORGINA DE LA CRUZ FLORES**, Actuaría Judicial adscrita a la Segunda Sala Penal. f/i/01/10/2002.

2.- Ingeniero **ELMER ÁLVAREZ CERINO**, Auxiliar Analista adscrito al Centro de Estadística, Informática y Computación, Centro, Tabasco. f/i/01/04/2002.

3.- Ingeniero **RUBÉN DARÍO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ**, Administrador de Centro de Cómputo, adscrito a la Dirección de Estadística, Informática y Computación, Centro, Tabasco. f/i/16/08/2002.

4.- **LIC. ANDREA TRINIDAD CHABLÉ**, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Ponencia (Segunda Sala Penal) Centro, Tabasco. f/i/01/09/2002.

BASE:

1.- **ADRIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Secretaria Ejecutiva “A” adscrita a la Ponencia Catorceava de la Segunda Sala Civil, Centro, Tabasco. f/i/01/10/2002.

2.- **IRIS DEL CARMEN RAMOS AMADOR**, Secretaria Ejecutiva “A” adscrita a la Tercera Sala Penal, Centro, Tabasco. f/i/01/11/2002.

3.- **DORA MARÍA MONTEJO OVANDO**, Secretaria Ejecutiva “A” adscrita a la Ponencia Décima Novena, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.



4.- ROSA ISELA ROCHA ROMERO, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Décima Tercera de la Segunda Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/10/04/2002.

5.- BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Conserje Judicial adscrita a Presidencia del TSJ Centro, Tabasco. f/i/02/01/2002.

6.- BÁRBARA GUADALUPE VERA QUEVEDO, Profesionista "A" adscrita al Comité de Compilación Centro, Tabasco. f/i/01/05/2002.

7.- GUADALUPE ARIAS TAPIA, Auxiliar de Auditor adscrita a la Tesorería Judicial Centro, Tabasco. f/i/16/10/2002.

Segundo. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "**LIC. GUADALUPE CANO DE OCAMPO**" por veinte años de servicios al Poder Judicial del Estado a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

CONFIANZA:

1.- Licenciada CLAUDIA PERALTA HERNÁNDEZ, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia Cuarta, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

2.- Ingeniero JOSÉ ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, Soporte Técnico adscrito al Centro de Estadística, Informática y Computación Centro, Tabasco. f/i/16/01/1997.

3.- Licenciada XOCHITL MURILLO RAMÍREZ, Analista adscrita al Centro de Estadística, Informática y Computación Centro, Tabasco. f/i/01/04/1997.

4.- ALICIA ASCENCIO LÓPEZ, Secretaria de Presidente adscrita a Presidencia Centro, Tabasco. f/i/20/04/1997.

5.- Licenciada FABIOLA GUADALUPE SALCIDO MARTÍNEZ, Secretaria de Mesa adscrita a la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/13/05/1997.



- 6.- Licenciada GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ, Magistrada adscrita a la Ponencia Segunda de la Primera Sala Penal Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 7.- Licenciada ROCÍO EUGENIA BUENDÍA VÁZQUEZ, Encargada de la Sección de Amparo Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.
- 8.- Licenciado JOSÉ FELIPE QUIJANO SOSA, Secretario de Sala adscrito a la Secretaría de Sala Unitaria Especializada de Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.
- 9.- Licenciada FABIOLA DE LA CRUZ BALBOA, Jefa de Recursos Financieros adscrita a la Coordinación de Recursos Financieros Centro, Tabasco. f/i/01/09/1997.
- 10.- Licenciada CLAUDIA MARCELA PRIEGO CUSTODIO, Auxiliar de Magistrado adscrita a la Ponencia Décima Quinta de la Segunda Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/09/1997.
- 11.- Licenciada MARÍA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia Décima Quinta de la Segunda Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/16/10/1997.
- 12.- Licenciada MARTHA PATRICIA GÓMEZ TIQUET, Proyectista adscrita a la Ponencia Séptima de la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/08/05/1997.
- 13.- Licenciada GRISELDA SILVA JIMÉNEZ, Auditora Judicial adscrita a la Coordinación de Consignación y Pagos Centro, Tabasco. f/i/01/11/1997.
- 14.- Licenciado BENJAMÍN DEL CARMEN CABRALES ASENCIO, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala Penal Ponencia 1 Centro, Tabasco. f/i/01/06/1997.
- 15.- Licenciado SAMUEL RAMOS TORRES, Magistrado adscrito a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos



16.- HÉCTOR CÓRDOVA SÁNCHEZ, Auxiliar de Magistrado adscrito a la Primera Sala Civil, 3era. Ponencia, Centro, Tabasco. f/i/08/05/1997.

17.- Licenciada JUANA MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar de Magistrado adscrita a la Ponencia Doceava, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

BASE:

1.- MARÍA JACQUELINE POTENCIANO LEÓN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Novena Ponencia de la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.

2.- GUILLERMO GUTIÉRREZ CRUZ, Profesionista "A" adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

3.- FABIOLA SOLÓRZANO RAMÓN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Primera Sala Civil Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

4.- MARITZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Ponencia Primera de la Primera Sala Penal, Centro, Tabasco. f/i/16/05/1997.

5.- LILIA DEL CARMEN MILLÁN PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Coordinación de Consignaciones y Pagos de Cárdenas, Tabasco. f/i/16/05/1997.

6.- NIDIA ZURITA PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Sección de Amparos de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.

7.- MARIO AZUARA VARGAS, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.

8.- LENIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/01/04/1997.



9.- CLAUDIA CASTRO NARVÁEZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/05/1997.

10.- MARÍA CRUZ DORANTES DIONISIO, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de la Primera Sala Penal de Centro, Tabasco. f/i/16/11/1997.

11.- PATRICIA GÓMEZ COLLADO, Profesionista "A" adscrita a la Ponencia Décima Octava de la Cuarta Sala Penal de Centro, Tabasco. f/i/10/11/1997.

12.- MARÍA VICTORIA SALAZAR PÉREZ, Secretaria Ejecutiva "A" de la Oficialía Mayor adscrita al Almacén del Tribunal de Centro, Tabasco. f/i/16/11/1997.

13.- MARÍA TERESA CRUZ OLÁN, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Dirección de Relaciones Públicas de Centro, Tabasco. f/i/01/11/1997.

14.- BEATRIZ ESPINOZA JUÁREZ, Conserje Judicial adscrita a Oficialía Mayor, Centro, Tabasco. f/i/06/11/1997.

15.- LEOCADIO MÉNDEZ PEREYRA, Profesionista "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/16/02/1997.

16.- SERGIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a Oficialía Mayor de Centro, Tabasco. f/i/02/08/1997.

17.- GUADALUPE HERRERA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita a la Primera Sala Civil, Sección de Amparos Centro, Tabasco. f/i/16/01/1996.

18.- JOSÉ LUIS SOBERANO PÉREZ, Secretario Ejecutivo "A" adscrito a la Coordinación de Consignaciones y Pagos, Centro, Tabasco. f/i/01/03/1996.

Tercero. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "**LIC. ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ**" por treinta



años de servicios al Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

CONFIANZA:

1.- Licenciado ADELAI DO RICÁRDEZ OYOSA, Magistrado adscrito a la Ponencia Quinceava de la Segunda Sala Civil de Centro, Tabasco. f/i/01/06/1987.

2.- Licenciada ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ, Coordinadora del Comité de Compilación.

BASE:

No se advirtió personal alguno en esta categoría.

Cuarto. Entrega de reconocimientos consistentes en: diploma, estímulo económico y medalla "LIC. EDUARDO ALDAY HERNÁNDEZ" por cuarenta años de servicios al Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, siguientes:

No se advirtió personal alguno en esta categoría.

Por lo tanto, se determina:

PRIMERO. Se declara no acreedores a los Estímulos y Recompensas que concede la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al personal de la competencia del Tribunal Superior de Justicia, los considerados en el numeral I de esta determinación.



SEGUNDO. Se declaran acreedores a los Estímulos y Recompensas que concede la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al personal de la competencia del Tribunal Superior de Justicia, los considerados en el numeral III de esta determinación.

TERCERO. Remítase mediante el correspondiente oficio de estilo, copia debidamente certificada de la presente resolución al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; para que esta sea sometida a su análisis, discusión y en su caso, aprobación en la siguiente sesión de Pleno, a efectos de determinar sobre las propuestas relativas a los estímulos por antigüedad del personal de la Administración de Justicia del ámbito del conocimiento de ese Cuerpo Colegiado.

CUARTO.- Los premios se entregarán en el Auditorio “**LIC. ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ**” a las trece horas del día catorce de diciembre del año actual, en Sesión Conjunta y Extraordinaria de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

QUINTO. Comuníquese este dictamen a cada uno de los premiados, por oficio firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia y del Pleno.

SÉXTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inscribese en el Libro de Honor del Tribunal.



SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en el diverso 320 de la citada Ley Orgánica, todas las erogaciones generadas con motivo de la premiación, serán con cargo al fondo auxiliar de la administración de justicia, y al presupuesto autorizado para el Poder Judicial del Estado de Tabasco.